



Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "Puente Negro - Cardosillo", EN LOS MONTES De LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día **15 del mes de mayo de 2021 (desde las 8,30) y que finalizará el día 16 de mayo a las 19,30 horas**, se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Puente Negro - Cardosillo" Sección 1ª, Cuartel C y B. Rodales 36 y 33 respectivamente, en los montes de La Garganta.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las siete de la mañana del día en que se abra la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

- Se notifica a todo vecino que acuda al aprovechamiento que la recogida sólo podrá realizarse en horario diurno.
- Solo se permite recoger la leña que se encuentra en el suelo procedente de los pinos madereros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.
EL ALCALDE,
Fdo.: Javier Figueredo Soto.
(Documento firmado electrónicamente)

